



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



1° ENCUENTRO VIRTUAL

Organizado por el Comité de Coordinación Técnico - Científico y de Gestión de la Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales

Tema de presentación: Referencia en los Papeles de Trabajo de Auditoría.

Expositores: UAI – UNRC

Auditor Interno Titular: Cont. Alejandro D. Funes

Auditor Operativo: Cont. Juan M. Ficco

Auditor Contable: Cont. Marcelo A. Ristorto

30/04/2021



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



1. Concepto de papeles de trabajo



Los papeles de trabajo constituyen los elementos de prueba de la realización del trabajo de auditoría y de las decisiones tomadas en consecuencia y además constituyen la base para la preparación del informe de auditoría y para la evaluación del desempeño del equipo de trabajo.

30/04/2021



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



2. Propósitos de los papeles de trabajo

Consideramos que los Propósitos principales son:

- 1.- Documentar la tarea realizada.
- 2.- Facilitar la emisión del informe de auditoría. Para ello, los papeles de trabajo son confeccionados en cada una de las cuatro principales etapas de la auditoría a saber: 1) Planeamiento, 2) Tareas de Campo, 3) Informe o Reporte y 4) Seguimiento.

Son Propósitos complementarios:

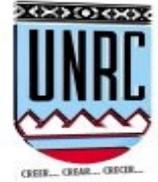
- 1.- Constatar el cumplimiento de objetivos.
- 2.- Facilitar la supervisión del trabajo.
- 3.- Constancia de la intervención de terceros.
- 4.- Brindar información para futuros trabajos.
- 5.- Evaluar el desempeño del equipo de auditoría.



30/04/2021



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



3. Referencias

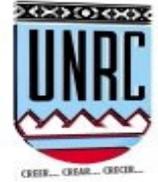
Son las claves que permiten localizar el lugar exacto de un papel o documento en el o los legajos de papeles de trabajo, ya sean permanentes o corrientes.



30/04/2021



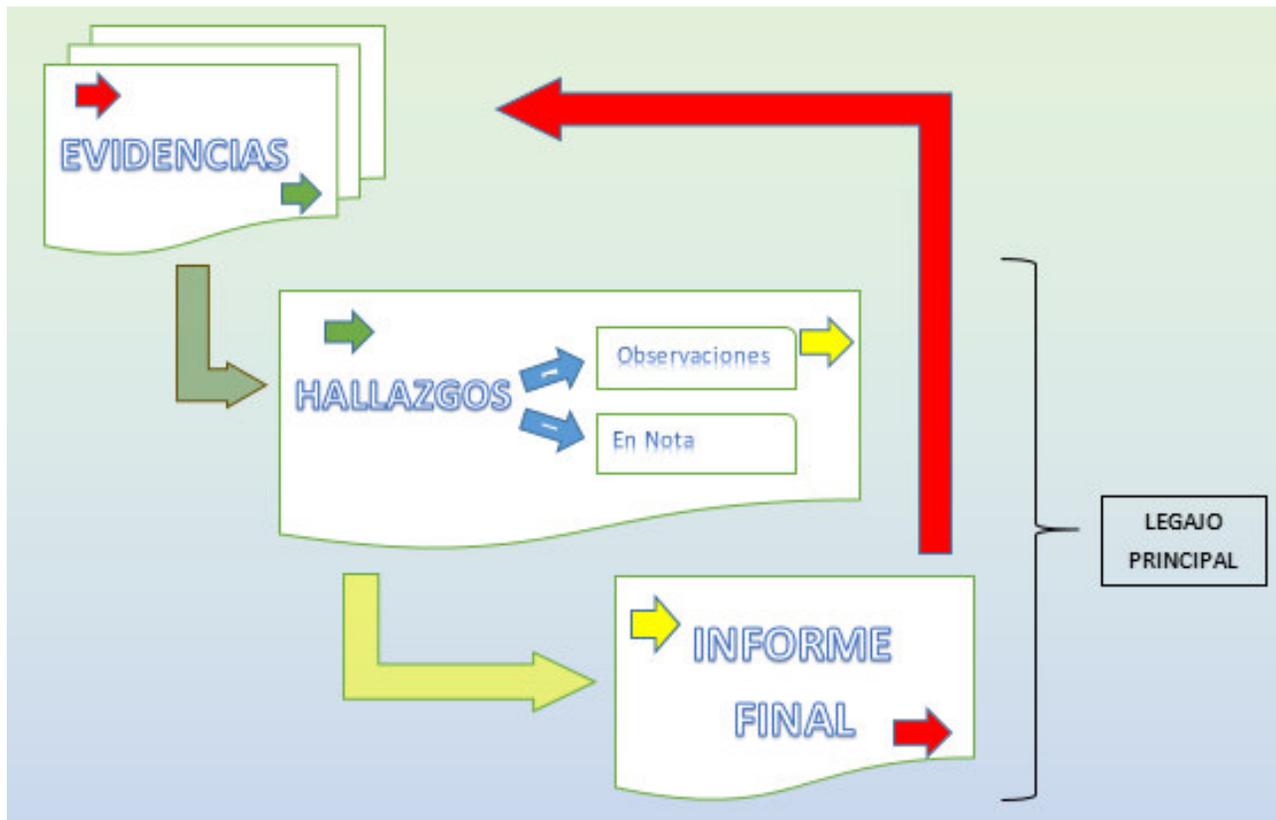
RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



4. Esquema de referencias que utilizamos en la UAI de la UNRC
- a. Esquema Sintético.
 - b. Esquema Amplio.

30/04/2021

4.a. Esquema Sintético





RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



4.a. Ejemplo del Esquema Sintético

5/2018

ENTREVISTA Programa A. 05/2018 – Recursos Humanos

Secretaría-Área/Facultad: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
 Fecha Entrevista: 02/10/2018
 Entrevistado: JOSÉ ANTONIO GUSTAVO VARGAS

EVIDENCIAS

RELEVAMIENTO: Normativa y Manuales de Procedimientos

PROCEDIMIENTOS Ref: Hallazgos B1 y B2. Leg. Pral. Folio 28 =>

- Corroborar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna relacionados con la actividad desarrollada por el área de recursos Humanos/Personal.
- Relevar y corroborar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna que reglamente incompatibilidades y sistemas de Asistencia (Tomar de base al relevamiento 2017).
- Analizar la normativa de Incompatibilidades y sistemas de asistencias.

2] No hay. Cuando se pide de la relevado en entrevista en el marco del PA 05/2018. No se desarrolló manuales de procedimientos para el seguimiento de licencias y demás actividades de la Universidad, tal como:

- Normas de licencias
- Para el seguimiento de Autoridades - Registros
- Registros de licencias
- Acumulación de cargos
- Licitud de situaciones
- Aides parciales
- Fallos de caja

3] No hay reglamentación interna respecto de regímenes de incompatibilidades

P.A. 05/2018 Página 1 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

HALLAZGOS PA 05/2018

RECURSOS HUMANOS PAPEL DE TRABAJO

RIESGO B

Riesgo	Ineficacia y/o ineficiencia en la realización de las tareas. Controles ausentes. Controles superpuestos.
Objetivo de la Auditoría	Verificar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna que especifiquen cada una de las tareas necesarias para asegurar la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas y lograr un adecuado nivel de control interno.

HALLAZGOS

- La Dirección de Recursos Humanos no cuenta con manuales de procedimientos, diseñados a los fines de estandarizar y eficientizar los procesos administrativos vinculados con las tareas de responsabilidad del área principal de administración de personal de la Universidad.
 - incluir observación en el Informe
 - comunicar por nota
 - no comunicar
 - para informar seguimiento
 Riesgo: **Medio**

Referencias: => Ley Arg. 3 Folio 38
 Ref: 1.10 Int. Final Obs. 2. Folio 81(A) =>

- En materia de Incompatibilidad por Acumulación de Cargos, la Universidad no ha reglamentado un marco general de desempeño de tareas que su personal, Docente como No Docente, de nuestra que en Institución, pueda realizar en el sistema de universidades nacionales, otros organismos públicos y/o sector privado. Tomando así mismo como referencias marcos establecidos por los convenios que rigen cada uno de los sectores laborales.

Contemplado en la Obs. 01_01/2006:
 "Desde el punto de vista normativo entiendo que lo vigente dentro de nuestra Universidad en materia de acumulación de cargos es parcial, ya que existen límites

Página 1 de jmf 02/10/18

HALLAZGOS

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO	HALLAZGOS	PA 05/2018	
	RECURSOS HUMANOS	PAPEL DE TRABAJO	

RIESGO B

Riesgo	Ineficacia y/o ineficiencia en la realización de las tareas. Controles ausentes. Controles superpuestos.
Objetivo de la Auditoría	Verificar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna que especifiquen cada una de las tareas necesarias para asegurar la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas y lograr un adecuado nivel de control interno.

HALLAZGOS

1. La Dirección de Recursos Humanos no cuenta con manuales de procedimientos, diseñados a los fines de estandarizar y eficientizar los procesos administrativos vinculados con las tareas de responsabilidad del área principal de administración de personal de la Universidad.

- incluir observación en el informe
- comunicar por nota
- no comunicar
- para informar seguimiento

Riesgo: *Medio*

Referencias: => Ley. Aus. 6 Folio 18
Ref: 1,30 Int.Final Obs. 2 Folio 83(A) =>

2. En materia de Incompatibilidad por Acumulación de Cargos, la Universidad no ha reglamentado un marco general de desempeño de tareas que su personal, Docente como No Docente, de nuestra que en Institución, pueda realizar en el sistema de universidades nacionales, otros organismos públicos y/o sector privado. Tomando así mismo como referencias marcos establecidos por los convenios que rigen cada uno de los sectores laborales.

Contemplado en la Obs. 01_01/2006:
"Desde el punto de vista normativo entiendo que lo vigente dentro de nuestra Universidad en materia de acumulación de cargos es parcial, ya que existen límites"

Página 1 de _ jmf 02/10/18 

INFORME FINAL

Dicha recolección de información ha permitido tener un conocimiento en materia de capital humano, que por el momento, sólo constituye un relevamiento (Anexo II) y que será el antecedente previo para en el futuro poder realizar una evaluación con sus correspondientes observaciones.

Marco Normativo
Para el desarrollo del presente proyecto se han considerado normas de carácter nacional; el Convenio Colectivo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06; Resol. C.S. N° 260/90 Organigrama Funcional de la Secretaría Económica de la Universidad; Resolución de Consejo Superior N° 185/94, modificado por RCS N° 070/99, la prestación horaria semanal Docente; la Resol. Rectoral N° 1040/09, mediante la cual se aprobó el sistema de cumplimiento dispuesto para el personal de apoyo de la Universidad dependiente de las Secretarías de la Universidad, remuneradas con cargos Docentes; constituyen todas estas, el marco normativo general para la realización de la presente auditoría.

V. Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado

A.- Observaciones

1.- Se observa que el área principal de intervención en los procesos vinculados con los Recursos Humanos de la Universidad, la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica, no cuenta con una estructura organizativa aprobada -donde se indique claramente para cada una de las áreas principales del proceso, sus misiones, funciones y responsabilidades.

Evidencias: Ley. Aus. 6 Folio 8, 9

Efectos: Falta de estructura actualizada.

Impacto: Bajo.

2.- La Dirección de Recursos Humanos no cuenta con manuales de procedimientos aprobados, diseñados a los fines de estandarizar y eficientizar los procesos administrativos vinculados con las tareas de responsabilidad del área principal de administración del personal de la Universidad.

Evidencias: Ley. Aus. 6 Folio 18

Efectos: Falta de procedimientos.

Efectos: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

12

INFORME FINAL

Dicha recolección de información no permite tener un conocimiento en materia de capital humano, que por el momento, sólo constituye un relevamiento (Anexo II) y que será el antecedente previo para en el futuro poder realizar una evaluación con sus correspondientes observaciones.

Marco Normativo
Para el desarrollo del presente proyecto se han considerado normas de carácter nacional; el Convenio Colectivo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06; Resol. C.S. N° 260/90 Organigrama Funcional de la Secretaría Económica de la Universidad; Resolución de Consejo Superior N° 185/94, modificado por RCS N° 070/99, la prestación horaria semanal Docentes; la Resol. Rectoral N° 1040/09, mediante la cual se aprobó el sistema de cumplimiento dispuesto para el personal de apoyo de la Universidad dependiente de las Secretarías de la Universidad, remuneradas con cargos Docentes; constituyen todas estas, el marco normativo general para la realización de la presente auditoría.

V. Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado

A.- Observaciones

1.- Se observa que el área principal de intervención en los procesos vinculados con los Recursos Humanos de la Universidad, la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica, no cuenta con una estructura organizativa aprobada -donde se indique claramente para cada una de las áreas principales del proceso, sus misiones, funciones y responsabilidades-.

Causas: Falta de estructura actualizada.

Efectos: Manejo indebido de los recursos o negligencia en el desarrollo de las actividades, entorpeciendo las tareas asignadas.

Impacto: Bajo.

2.- La Dirección de Recursos Humanos no cuenta con manuales de procedimientos aprobados, diseñados a los fines de estandarizar y simplificar los procesos administrativos vinculados con las tareas de responsabilidad del área principal de administración del personal de la Universidad.

Causas: Falta de procedimientos.

Efectos: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

12

⇒ Hoja A1
Folio 27

Evidencias: Leg. A1
Folio 8, 9

⇒ Hoja B1
Folio 28

Evidencias: Leg. A1
Folio 18

EVIDENCIAS

ENTREVISTA Programa A. 05/2018 - Recursos Humanos

Secretaría-Área/Facultad: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha Entrevista: 07/09/2018
Entrevistado: [Nombre]

RELEVAMIENTO: Normativa y Manuales de Procedimientos

PROCESOS

Fol: Hojas B1 y B2. Leg. Pral. Folio 28 ⇒

2. Corroborar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna relacionados con la actividad desarrollada por el área de recursos Humanos/Personal.
3. Relevar y corroborar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna que reglamente incompatibilidades y sistemas de Asistencia (Tomar de base al relevamiento 2017).
4. Analizar la normativa de Incompatibilidades y sistemas de asistencias.

2] No hay evidencia respecto de lo relevado en entrevista en el marco del PA 05/2018. No se han desarrollado manuales de procedimientos para la gestión de recursos humanos y demás actividades de la Universidad, tales como:
• Normas de recursos humanos
• Reglamentos de Asistencias
• Liquidación de vacaciones
• Alta facultades
• Subrogaciones
• Cálculo de caja

3] No hay reglamentos internos respecto de reglamentos de incompatibilidades

P.A. 05/2018

Página 1 de

COMO QUEDAN
EN LOS
LEGAJOS??



LEGAJO PRINCIPAL

Legajo N° 1 - Plan 2018/05
Código Entidad: 828
Fecha de Inicio: 08/05/2018
Fecha de Finalización: 29/11/2018
Código Proyecto: A 05

Entidad Universidad Nacional de Río Cuarto
Proyecto: Recursos Humanos
Elaborado por: Ficco, Juan Manuel - Auditor Operativo - UAI

Nro.	Detalle	Ref.	Folios
1	Índice contenido legajos auxiliares - Formulario Punto 8.1.2.1 Instructivo 1		
2	Antecedentes del origen del Proyecto.(a)	1.1	Folio <u>2</u>
3	Análisis de riesgos residuales		
4	Relevamiento preliminar	1.2	Folio <u>13</u>
5	Planificación del proyecto de auditoría	1.3	Folio <u>20</u>
6	Programas de trabajo	1.4	Folio <u>22</u>
7	Evidencia de auditoría - Legajos Auxiliares N° 1, 2 y 3	1.5	Folio <u>23</u>
8	HALLAZGOS y conclusiones	1.6	Folio <u>26</u>
9	Correspondencia y comunicaciones	1.7	Folio <u>33</u>
10	Informes Preliminar	1.8	Folio <u>53</u>
11	Solicitud de opinión del auditado	1.9	Folio <u>64</u>
12	Informe de Auditoría	1.10	Folio <u>77</u>
13	Detalle del equipo de auditoría - Formulario Punto 8.1.2.13 Instructivo 1	1.11	Folio <u>95</u>
14	Sugerencias para futuros exámenes		
15	Seguimiento de Observaciones	1.12	Folio <u>188</u>
16			
17			

- (a) En los proyectos realizados por SIGEN se deberá incluir el Formulario de Inicio de Auditoría.
- (b) En los proyectos realizados por SIGEN se deberá incluir el Reporte de Aplicación Normativa y las opiniones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de SIGEN.

Confeccionó

Supervisó



Legajo N° 1 - Plan 2018/05
Código Entidad: 828
Fecha de Inicio: 08/05/2018
Fecha de Finalización: 29/11/2018
Código Proyecto: P.A. 05

Entidad Universidad Nacional de Río Cuarto
Proyecto: Recursos Humanos
Elaborado por: Ficco, Juan Manuel - Auditor Operativo -UAI

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

A. Hallazgos

Folio 27

B. Conclusión del Informa Final.

Folio 34

Confeccionó

Supervisó

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	HALLAZGOS	PA 05/2018
	RECURSOS HUMANOS	PAPEL DE TRABAJO



RIESGO B

Riesgo	Ineficacia y/o ineficiencia en la realización de las tareas. Controles ausentes. Controles superpuestos.
Objetivo de la Auditoría	Verificar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna que especifiquen cada una de las tareas necesarias para asegurar la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas y lograr un adecuado nivel de control interno.

HALLAZGOS

1. La Dirección de Recursos Humanos no cuenta con manuales de procedimientos, diseñados a los fines de estandarizar y eficientizar los procesos administrativos vinculados con las tareas de responsabilidad del área principal de administración de personal de la Universidad.

- incluir observación en el Informe
- comunicar por nota
- no comunicar
- para informar seguimiento

Riesgo: *Medio*

Referencias:

⇒ Ley Aux. 3 Folio 18
Ref: 1.10 Int.Final Obs. 2. Folio 82(1) ⇒

2. En materia de Incompatibilidad por Acumulación de Cargos, la Universidad no ha reglamente un marco general de desempeño de tareas que su personal, Docente como No Docente, de nuestra que en Institución, pueda realizar en el sistema de universidades nacionales, otros organismos públicos y/o sector privado. Tomando así mismo como referencias marcos establecidos por los convenios que rigen cada uno de los sectores laborales.

Contemplado en la Obs. D1_01/2006:

"Desde el punto de vista normativo entiendo que lo vigente dentro de nuestra Universidad en materia de acumulación de cargos es parcial, ya que existen límites"

Dicha recolección de información ha permitido tener un conocimiento en materia de capital humano, que por el momento, sólo constituye un relevamiento (Anexo II) y que será el antecedente previo para en el futuro poder realizar una evaluación con sus correspondientes observaciones.

Marco Normativo

Para el desarrollo del presente proyecto se han considerado normas de carácter nacional; el Convenio Colectivo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1248/16; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 368/06; Resol. C.S. N° 260/90 Organigrama Funcional de la Secretaría Económica de la Universidad; Resolución de Consejo Superior N° 185/94, modificado por RCS N° 070/99, la prestación horaria semanal Docentes; la Resol. Rectoral N° 1040/09, mediante la cual se aprobó el sistema de cumplimiento dispuesto para el personal de apoyo de la Universidad dependiente de las Secretarías de la Universidad, remuneradas con cargos Docentes; constituyen todas estas, el marco normativo general para la realización de la presente auditoría.

V. Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado

A.- Observaciones

⇒ Hallazgo A1 Folio 27
Evidencias: Ley Aux. Folio 8, 9

1.- Se observa que el área principal de intervención en los procesos vinculados con los Recursos Humanos de la Universidad, la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica, no cuenta con una estructura organizativa aprobada donde se indique claramente para cada una de las áreas principales del proceso, sus misiones, funciones y responsabilidades.

Causas: Falta de estructura actualizada.

Efectos: Manejo indebido de los recursos o negligencia en el desarrollo de las actividades, entorpeciendo las tareas asignadas.

Impacto: Bajo.

⇒ Hallazgo B1 Folio 28
Evidencias: Ley Aux. Folio 18

2.- La Dirección de Recursos Humanos no cuenta con manuales de procedimientos aprobados, diseñados a los fines de estandarizar y eficientizar los procesos administrativos vinculados con las tareas de responsabilidad del área principal de administración del personal de la Universidad.

Causas: Falta de procedimientos.

Efectos: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

5/2018

TRABAJO

merecer
Informe No
sintetizan
Personal
siguientes

racidad de
onsiste en
fia por d
te de otro

no de los
s al azar
ingresos y
registra la
planilla de
parte de

mputador
ntidad de
úmeros d
o tercer

idad de
la hora d
entre t
ros.

momento
Person

anismo
puesto p

a de hue
e asagu
a agente

correctivo
iferente
e al P.

25/09/2018

ENTREVISTA Programa A. 05/2018 – Recursos Humanos



Secretaría-Área/Facultad: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
Fecha Entrevista: 17/09/2018
Entrevistado: JOSE MANUEL GONZALEZ BARRA

EVIDENCIAS

RELEVAMIENTO: Normativa y Manuales de Procedimientos

PROCESOS *GC: Hallazgos B1 y B2. leg. 779. Folio 286 =>*

- 2. Corroborar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna relacionados con la actividad desarrollada por el área de recursos Humanos/Personal.
- 3. Relevar y corroborar la existencia de manuales de procedimientos o normativa interna que reglamente incompatibilidades y sistemas de Asistencia (Tomar de base al relevamiento 2017).

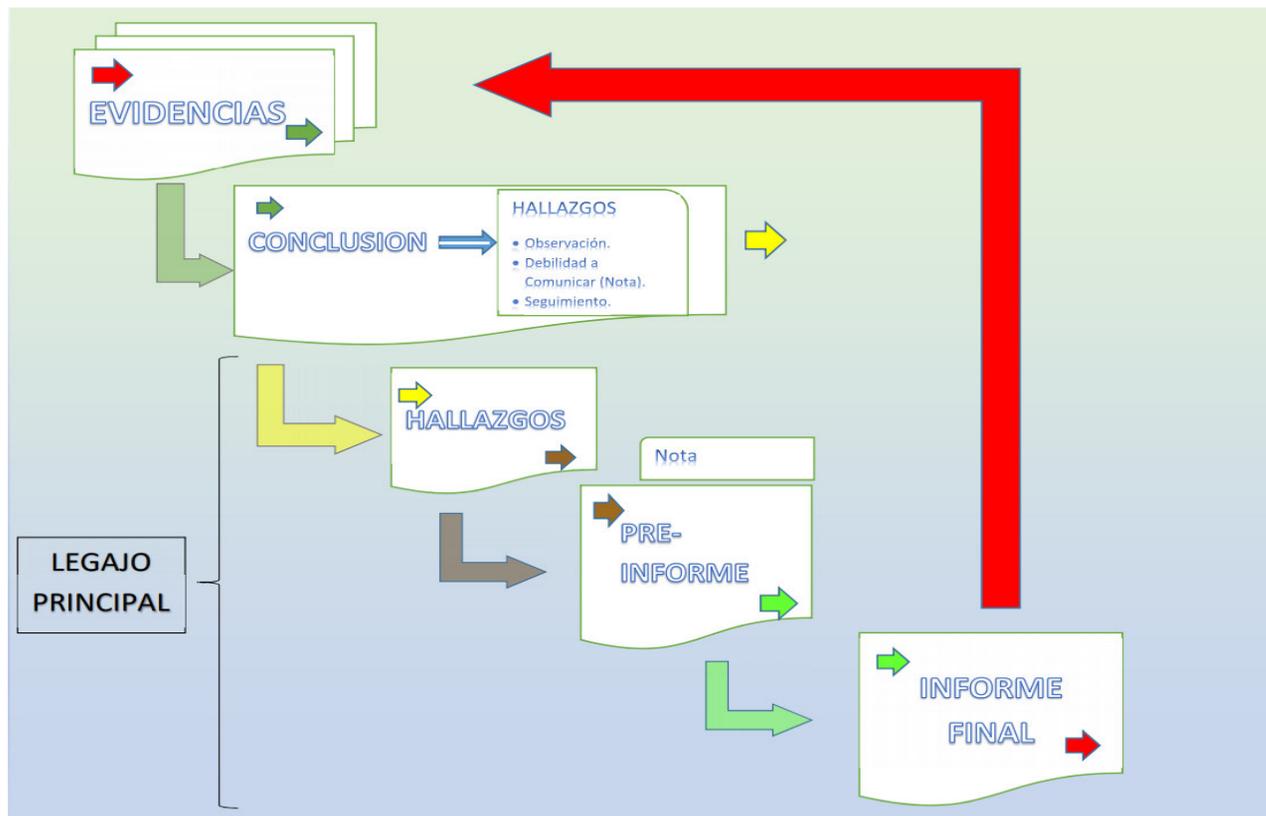
2] No hay con copia respeta de lo relevado en entrevista en el marco del PA 09/2018.
 No se han desarrollado manuales de procedimientos para liquidación de haberes y demás afines de la entidad, tal como:
 • Normas de recursos
 • Zona liquidación de Autoridades - Equivalencias
 • Reglamentos de vacaciones
 • Atribución de cargo
 • Liquidación de Autoridades
 • Alts. paritarios
 • Subrogaciones
 • Libro de caja

3] No hay evidencia alguna respecto de los reglamentos de incompatibilidades...

B1

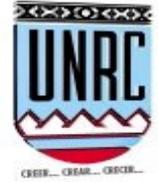
B2

4.b Esquema Amplio





RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



4.b. Ejemplo del Esquema Amplio



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



Legajo Auxiliar

EVIDENCIA

F° 28 (R)

Leg 1 - F° 67 (R)

ENTREVISTA	Programa A. 06/2016
RENDICIÓN DE CUENTAS	
32. ¿Cómo se realiza el seguimiento de las rendiciones?	Se ocuerrde a los pedidos de rendiciones y por los recaudados.
33. ¿Qué procedimientos se han definido para la mismas?	No han sido implementados solo hace con reuniones.
34. Está aprobado de manera formal?	X
35. Se exige documentación de respaldo de la aprobación de la rendición?	No se exige documentación.
36. Donde se archiva la documentación de respaldo de la rendición y de su aprobación?	En el Expediente de Anuop del Crédito y de Ejecución.
37. Alguna otra consideración a realizar	

F° 23

CONCLUSIONES DE PAPEL DE TRABAJO Proc. 7 Programa

23

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	PROGRAMA DE TRABAJO	
	ÁREA	
	RENDICIÓN DE CUENTAS	P.A. N° 06/2016

Procedimiento:

7. Verificar la existencia de Controles críticos y de seguimiento de la Ejecución y su rendición.

Se realizó una entrevista que está plasmada en el cuestionario con el Director de Programación Presupuestaria y Financiera, el Jefe de Tesorería y con la Directora de Contabilidad Subrogante.

Conclusiones:

- No existe registro del control de carga o registro del recaudo del crédito presupuestario.
- No se tiene información de la totalidad de las asignaciones de recursos provistos por otros ministerios (De la Nación u otros organismos Provinciales o Nacionales) que no sea el de Educación de la Nación o SPU.
- No existen plazos definidos a los efectos de determinar los saldos de los créditos no recaudados. (Conciliación del Crédito).
- No se realiza el seguimiento de los plazos para gestionar las rendiciones ante la SPU, sólo se realizan por los pedidos de rendiciones solicitados por los coordinadores de los proyectos o por la SPU.
- No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada a la SPU.

- Incluir observación en el Informe
- Seguimiento de Observaciones
- Comunicar por nota
- No comunicar

LEGAJO AUXILIAR 1

4

Ref.: Leg. Principal 1.4

Legajo N° 2- Plan 2016/05/02
Código Entidad: 24562016
Fecha de Inicio: 25/12/2016
Fecha de Finalización: P.A. 06
Código Proyecto: A 10

Entidad: Universidad Nacional de Río Cuarto
Proyecto: Gestión Académica
Elaborado por: Fkoo, Juan Manuel - Auditor Operativo -UAI

Nro.	Detalle	Ref.	Folios
1	Papel de Trabajo N° 1 - Riesgo A - Proced. 01 a 04	2.1	2a a 4a
2			
3	Papel de Trabajo N° 2 - Riesgo B - Proced. 05 a 08	2.2	20 a 27
4	Papel de Trabajo N° 3 - Riesgo C - Proced. 09 a 12	2.3	75 a 84
5	(Continúa en Legajo Auxiliar 2)		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Aquí Estamos

Confesó: Supervisor



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



Conexión Legajo Auxiliar – Legajo Principal

CONCLUSIONES DE PAPEL DE TRABAJO
Proc. 7 Programa

F° 24 (R)

	PROGRAMA DE TRABAJO	
	ÁREA	
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	RENDICION DE CUENTAS	P.A. N° 06/2018

Procedimiento:

7.- Verificar la existencia de Controles críticos y de seguimiento de la Ejecución y su rendición.

Se realizó una entrevista que está plasmada en el cuestionario con el Director de Programación Presupuestaria y Financiera, el Jefe de Tesorería y con la Directora de Contabilidad Subrogante.

Conclusiones:

- No existe registro del control de carga o registro del recaudado del crédito presupuestario.
- No se tiene información de la totalidad de las asignaciones de recursos provistos por otros ministerios (De la Nación u otros organismos Provinciales o Nacionales), que no sea el de Educación de la Nación o SPU.
- No existen plazos definidos a los efectos de determinar los saldos de los créditos no recaudados. (Conciliación del Crédito).
- No se realiza el seguimiento de los plazos para gestionar las rendiciones ante la SPU, sólo se realizan por los pedidos de rendiciones solicitados por los coordinadores de los proyectos o por la SPU.
- No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada a la SPU.

- Incluir observación en el Informe
- Seguimiento de Observaciones
- Comunicar por nota
- No comunicar

23

LEGAJO PRINCIPAL

Legajo N° 1- Plan 2018/06-01
Código Entidad: 828
Fecha de Inicio: 24/08/2018
Fecha de Finalización: 28/12/2018
Código Proyecto: P.A. 06

Entidad: Universidad Nacional de Río Cuarto
Proyecto: RENDICION DE CUENTAS
Elaborado por: FUNES, ALEJANDRO D. AUDITOR INTERNO TITULAR

Nro.	Detalle	Ref.	Folios
1	Índice contenido legajos auxiliares - Formulario Punto 8.1.2.1 Instructivo 1		
2	Antecedentes del origen del Proyecto (a)	1.1	Folio 24 a 4
3	Análisis de riesgos residuales		
4	Relevamiento preliminar		
5	Planificación del proyecto de auditoría	1.2	Folio 15 de 18
6	Programas de trabajo	1.3	Folio 19 de 21
7	Evidencias de auditoría - Legajos Auxiliares N° 1, 2 y 3.	1.4	Folio 22 de 22
8	Observaciones y conclusiones	1.5	Folio 23 de 25
9	Correspondencia y comunicaciones	1.6	Folio 26 de 47
10	Informes Preliminar	1.7	Folio 48 de 55
11	Solicitud de opinión del auditado	1.8	Folio 56 de 63
12	Informe de Auditoría	1.9	Folio 64 de 73
13	Detalle del equipo de auditoría - Formulario Punto 8.1.2.13 Instructivo 1	1.10	Folio 74 de 76
14	Sugerencias para futuros exámenes		
15	Seguimiento de Observaciones (Leg. Aux 3)		Folio -
16			
17			

- (a) En los proyectos realizados por SIGEN se debe incluir el Formulario de Inicio de Auditoría.
(b) En los proyectos realizados por SIGEN se debe incluir el Reporte de Aplicación Normativa y las opiniones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de SIGEN.

Confeccionó: Supervisó:

Hacia acá vamos

LISTADO DE HALLAZGOS

- No existe registro del control de carga o registro del recaudado del crédito presupuestario.
 - No existe la posibilidad de poder determinar el momento de la liberación del crédito para su ejecución, queda liberado en la misma instancia del registro del devengado, independientemente de si se ha recaudado.
 - En ocasiones, se toma conocimiento de la existencia de una asignación de crédito por lo percibido o recaudado en las cuentas bancarias. Esto ocurre cuando los créditos devengados provienen de otros ministerios que no sea del de Educación de la SPU.
 - La conciliación de la recaudación con las asignaciones presupuestarias se realizan a partir de los créditos en las cuentas bancarias interactuando con la Dir. de Programación Presupuestaria. Este control es manual y queda registrado en el comprobante elaborado por Tesorería, quedando en su poder únicamente.
 - No se realiza el seguimiento de los plazos para gestionar las rendiciones ante la SPU, sólo se realizan por los pedidos de rendiciones solicitados por los coordinadores de los proyectos o por la SPU.
 - No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada a la SPU.
- 3.-
- No existe registro del control de carga o registro del recaudado del crédito presupuestario.
 - No se tiene información de la totalidad de las asignaciones de recursos provistos por otros ministerios (De la Nación u otros organismos Provinciales o Nacionales), que no sea el de Educación de la Nación o SPU.
 - No existen plazos definidos a los efectos de determinar los saldos de los créditos no recaudados. (Conciliación del Crédito).
 - No se realiza el seguimiento de los plazos para gestionar las rendiciones ante la SPU, sólo se realizan por los pedidos de rendiciones solicitados por los coordinadores de los proyectos o por la SPU.
 - No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada a la SPU.

- 4.-
- La Cuenta Inversión 2017 ha sido elaborada y la documentación se encuentra en los Papeles de Trabajo Proyecto Auditoría 17/18.
 - No se realiza el seguimiento de los plazos para gestionar las rendiciones ante la SPU, sólo se realizan por los pedidos de rendiciones solicitados por los coordinadores de los proyectos o por la SPU.



**RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES**



Legajo Principal

F° 24 (R)

F° 50 (R)

F° 67 (R)

LISTADO DE HALLAZGOS

INFORME PRELIMINAR

INFORME FINAL - ANALITICO

- No existe registro del control de carga o registro del recaudado del crédito presupuestario.
- No existe la posibilidad de poder determinar el momento de la liberación del crédito para su ejecución, queda liberado en la misma instancia del registro del devengado, independientemente de si se ha recaudado.
- En ocasiones, se toma conocimiento de la existencia de una asignación de crédito por el percibido o recaudado en las cuentas bancarias. Esto ocurre cuando los créditos devengados provienen de otros ministerios que no sea del de Educación SPU.
- La conciliación de la recaudación con las asignaciones presupuestarias se realizan a partir de los créditos en las cuentas bancarias interconectado con la Dirección de Programación Presupuestaria. Este control es manual y queda registrado en el comprobante elaborado por Tesorería, quedando en su poder únicamente.
- No se realiza el seguimiento de los plazos para gestionar las rendiciones ante la SPU, sólo se realizan por los pedidos de rendiciones solicitados por los coordinadores de los proyectos o por la SPU.
- No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada a la SPU.

Los organismos tales como la Secretaría de Políticas Universitarias, emiten Resoluciones de asignación de fondos por los proyectos aprobados por ella, para luego proceder al traspaso de los fondos mediante transferencia bancaria, la Universidad incorpora las partidas a su presupuesto previa aprobación por parte del Consejo Superior, asignando crédito a sus dependencias para su ejecución.

Una vez que los proyectos finalizan deben presentar las Rendiciones de los Fondos a los Organismos que proyectaron los mismos, mediante la presentación de planillas y/o documentación, en cumplimiento de los marcos normativos establecidos generalmente en los convenios o en las Resoluciones de asignación de los fondos por parte de los Organismos.

Marco Normativo
Para el desarrollo del presente proyecto se han considerado las resoluciones de asignaciones de fondos enunciadas en el párrafo de Alcance, que en algunos casos fijan las fechas de vencimiento de las rendiciones.

V. Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado

A.- Observaciones

1.- La estructura organizativa aprobada de la Sec. Económica está definida en sus misiones y funciones hasta el nivel de Dirección o Departamento faltando definir las estructuras internas de cada Departamento o Dirección como la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria, Dirección de Contrataciones, Dirección de Contabilidad y los Departamentos de Patrimonio, de Tesorería y el de Almacenes.

Causa: Falta de estructura actualizada.

Efecto: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

Impacto: Bajo.

En lo que hace al devengado y recaudado de los recursos presupuestarios provenientes de otros organismos, excepto al Ministerio de Educación de la Nación, se observa que no existe un proceso sistematizado de la información que permita conocerlo en tiempos oportunos su existencia, tomando conocimiento al momento del ingreso de los recursos en las cuentas bancarias.

Causa: Deficiencias en la recolección y análisis de la información.

Efecto: Impacto que afecte la ejecución presupuestaria.

Impacto: Bajo.

En lo que hace a rendición de cuentas de programas/proyectos especiales se observa que:

a.) No existe un responsable del seguimiento de los plazos establecidos para su cumplimiento, sólo se realizan las rendiciones a pedido de los coordinadores de los mismos.

Efecto: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

Impacto: Bajo.

En lo que hace al devengado y recaudado de los recursos presupuestarios provenientes de otros organismos -excepto los del Ministerio de Educación de la Nación- se observa que no existe un proceso sistematizado de la información que permita conocer en tiempos oportunos su existencia, tomando conocimiento al momento del ingreso de los recursos en las cuentas bancarias.

Causa: Deficiencias en la recolección y análisis de la información.

Efecto: Impacto que afecte la ejecución presupuestaria.

Impacto: Bajo.

3. En lo que hace a rendición de cuentas de programas/proyectos especiales se observa que:

a.) No existe un responsable del seguimiento de los plazos establecidos para su cumplimiento. Sólo se realizan las rendiciones a pedido de los coordinadores de los mismos.

b.) No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada, excepto en la Sec. de Posgrado que solicita la aprobación preliminar de aquellos proyectos que se encuentran en el marco del Programa PRESU (Prog. De Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional).

Causa: Falta de designación de responsable.

Efecto: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

Impacto: Bajo.

4. Se puede observar en los registros de Órdenes del día y de Actas del Consejo Superior -publicados en la página Web de la UNRC- de las reuniones ordinarias de los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2018 que no se ha incluido como asunto entrado la Cuenta Inversión 2017 para examinar de acuerdo a lo dispuesto por el inc. g) del art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Causas: Falta de seguimiento y monitoreo.

Efectos: Impacto que afecte la ejecución presupuestaria.



Conexión Legajo Principal – Legajo Auxiliar (Evidencias)

INFORME FINAL - ANALITICO

F° 67 (R)

Effecto: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

Impacto: Bajo.

En lo que hace al devengado y recaudado de los recursos presupuestarios provenientes de otros organismos -excepto los del Ministerio de Educación de la Nación- se observa que no existe un proceso sistematizado de la información que permita conocer en tiempos oportunos su existencia, tomando conocimiento al momento del ingreso de los recursos en las cuentas bancarias.

Causa: Deficiencias en la recolección y análisis de la información.

Effecto: Impacto que afecte la ejecución presupuestaria.

Impacto: Bajo.

3. Es lo que hace a rendición de cuentas de programas/proyectos especiales que:

a) No existe un responsable del seguimiento de los plazos establecidos para su cumplimiento. Sólo se realizan las rendiciones a pedido de los coordinadores de los mismos.

b) No se solicita el documento que avale la aprobación de la rendición presentada, excepto en la Sec. de Progreso que solicita la aprobación preliminar de aquellos proyectos que se encuentran en el marco del Programa PIESCI (Prog. De Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional).

Causa: Falta de designación de responsable.

Effecto: Reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la No Calidad.

Impacto: Bajo.

4- Se puede observar en los registros de Órdenes del día y de Actas del Consejo Superior -publicados en la página Web de la UNRC- de las reuniones ordinarias de los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2018 que no se ha incluido como asunto entrado la Cuenta Inversión 2017 para examinar de acuerdo a lo dispuesto por el inc. g) del art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Causas: Falta de seguimiento y monitoreo.

Effectos: Impacto que afecte la ejecución presupuestaria.

10

EVIDENCIA

F° 28 (R)

ENTREVISTA	Programa A. 06/2018
RENDICIÓN DE CUENTAS	
32. ¿Cómo se realiza el seguimiento de las rendiciones?	→ Se ocurre a los pedidos de rendiciones y por las rendiciones.
33. ¿Qué procedimientos se han definido para la misma?	No hay procedimientos.
34. ¿Está aprobada de manera formal?	X
35. Se exige documentación de respaldo de la aprobación de la rendición?	No se exige documentación de respaldo.
36. ¿Dónde se archiva la documentación de respaldo de la rendición y de su aprobación?	En el Expediente de Anuncios del Crédito y de Ejecución.
37. ¿Alguna otra consideración a realizar?	

Leg 1 - F° 67 (R)

F° 23

11



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



5. Descripción de las referencias a través de un procedimiento o instrucción de trabajo elaborado.

En la WEB te dejamos el Procedimiento para que lo puedas ver, analizar, aplicar y/o mejorar.

<https://redauditores.fi.uncoma.edu.ar/instrumento/procedimiento-de-referenciacion-de-los-papeles-de-trabajo-de-un-proyecto-de-auditoria/>

30/04/2021





RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



6. Muchas gracias por escucharnos y esperamos tu opinión .

“Recuerda que cada discusión tiene al menos tres puntos de vista: el tuyo, el del otro y el de los terceros, los cuales probablemente están más cerca de la objetividad. Siendo más versátil y viendo las cosas desde la perspectiva de los demás enriquecerás tu propio punto de vista.”

30/04/2021

